



Gerardo Cortinas Murra.

La sugerencia (ocurrencia, para muchos) de AMLO de otorgar una amnistía a narcotraficantes y criminales con el objetivo de pacificar el país ha sido duramente criticada por varios especialistas en seguridad pública; entre ellos, Edgardo Buscaglia quien afirma que el líder nacional de MORENA "demuestra que no comprende las formas de reducir los delitos y la corrupción... porque en países donde se combate al crimen organizado, la estrategia es hacer que los testigos colaboren con la justicia con reducción de las penas, pero no se les da el perdón".

"No existe amnistía en el planeta entero a la delincuencia organizada; es un disparate jurídico, es un disparate social, y lamentablemente viniendo de un líder de la envergadura de López Obrador, me da mucha tristeza que él y Monreal estén repitiendo disparates. Hay amnistías políticas para grupos guerrilleros de origen político, como el Frente Farabundo Martí, como las FARC... que aprenda López Obrador; gratis le damos asesoría, que no diga burradas ni cosas que no tienen ningún sentido".

A su vez, el analista en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad de Florida, Eduardo Gamarra, se cuestiona: "¿Después de una amnistía qué pasa con el negocio de las drogas? ¿Continúa siendo ilegal? ¿Se les perdona, pero a condición de que dejen a un lado el negocio? La amnistía la tomaría más en serio si él planteara abiertamente el tema de la legalización de las drogas".

Al respecto, el ex presidente de Colombia, Andrés Pastrana, declaró que México "no puede perdonar a quienes le han causado tanta muerte, tanto terror y tanto daño, como lo propone López Obrador, con una ley de amnistía... la guerra contra el crimen organizado debe continuar porque esa es una guerra en la que el mundo está comprometido... (por ello) la propuesta del dirigente nacional de Morena es un disparate".

Por su parte, Ricardo Monreal en su papel de defensor oficioso de AMLO, declaró que “vamos de explorar todas las posibilidades de amnistiar para pacificar al país, desde decretar una amnistía, hasta exigir al gobierno de Estados Unidos que lleve a cabo campañas para aminorar el consumo en ese país”.

“Lo del dirigente de Morena fue una declaración de 15 palabras. La expresión de una intención personal de realización incierta. En cambio, la Ley de Seguridad Interior es un ordenamiento punitivo, peligroso, de 49 artículos, de observancia obligatoria, coercitiva y sin posibilidad de amparo”.

“Sin embargo, se pretende hacer pasar como más dañina, letal y catastrófica, una declaración ‘mitinera’ que un ordenamiento legal. El colmo de la manipulación, y esto pretende convertir la amnistía en anestesia, para generar amnesia colectiva y que con esta burda manipulación se evite lo inevitable: que es la fallida estrategia de seguridad pública”.

Para Monreal, la propuesta de amnistía a criminales “no es una locura. Es una política pública que han seguido diversos países para controlar las epidemias de violencia que han padecido en diversos momentos de su existencia... Se olvida que para amnistiar a alguien, primero debe estar en la cárcel o entregarse. Los criminales se entregan o se rinden bajo protocolos establecidos”. Por ello, las críticas de los especialistas en seguridad pública, son parte de una “campaña mediática brutal” en contra de AMLO.

Amable lector, para que usted asuma -de manera objetiva y veraz- sus propias conclusiones, hemos precisado las dos posturas -antagónicas- con relación a la “declaración mitinera” de López Obrador. Asimismo, espero coincidir con usted, al formular las siguientes interrogantes: Las ofertas políticas de AMLO, expresadas durante su prolongado peregrinar por todos los rincones de México, ¿son meras ‘intenciones personales’ carentes de obligatoriedad, si acaso asume el cargo presidencial? Quién se atreve a cuestionarlo, ¿es parte de un ‘complot’ que transforma sus ofertas políticas en declaraciones “dañinas y catastróficas”? ¿O son, simplemente, propuestas del corazón?

AMNISTÍA PENAL:

El Devenir de Chihuahua - Amnistía... según AMLO

Escrito por Gerardo Cortinas Murra
Lunes, 11 de Diciembre de 2017 21:41

En el Derecho Penal, la amnistía “extingue” la acción penal o la potestad de ejecutar las sentencias en la que se impone una pena privativa de la libertad, en los términos de la Ley en que se establezcan las hipótesis fácticas en que se autorice al Poder Ejecutivo concederla; es decir, corresponde al Congreso de la Unión expedir la Ley de Amnistía, en la que se precisen los casos concretos en que se autoriza otorgar el ‘perdón penal’ a ciertos narcotraficantes.

Lo anterior, ya que este tipo de ordenamiento no concede un perdón generalizado y permanente a favor de todos los criminales; dada cuenta que su ámbito de aplicación temporal y personal está limitado por la propia Ley.

Espero que AMLO no esté pensando que está en sus manos ‘perdonar’ a cientos de narcotraficantes en un plazo sumarísimo; como lo imaginaron Vicente Fox (de resolver el conflicto del Movimiento Zapatista en 15 minutos) y Javier Corral (de encarcelar a César Duarte en un par de meses).